



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 24153/19 - DESIGNACION INTERINA

VISTO:

El Expediente N° 24153/2019, por el que la Profesora Titular de la Cátedra de Morfología I “A” de la carrera de Arquitectura, Arquitecta LILIANA ROST, solicita designación de un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple en su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de cubrir las tareas que se habían asignado a la Arquitecta INARDI, quien se encontraba desempeñándose a la Materia de Morfología I “A”, con motivo de un pase transitorio.

Que dada la cantidad de Alumnos inscriptos, y en razón del retorno de la Arquitecta INARDI a la cátedra de Morfología II “A”, la asignatura de Morfología I “A” registra un Docente menos, con el cual contar para la ejecución de las tareas académicas dentro de la materia respectiva.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la presente situación, y solicita la asignación transitoria de un cargo de Profesor Asistente Simple para resolver la situación planteada.

Que la Profesora Titular solicita además que se efectúe la designación interina del Arquitecto MARCOS BARBOZA, quien ya se encuentra trabajando en la materia con otro cargo de Dedicación Simple, solicitud que presta conformidad Secretaría Académica, proponiendo que la designación se realice a partir del 15/05/2019 y hasta el 15/10/2019, para resolver transitoriamente la circunstancia que se ha originado en la cátedra mencionada.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente al **Arquitecto MARCOS DAMIAN BARBOZA (LEGAJO N° 44589)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como refuerzo transitorio, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I “A” de la carrera de Arquitectura, y

por el periodo del 15/05/2019 y hasta el 15/10/2019.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro) a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6 La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO